

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 257-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM; y el proveído de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 077-2014-UNTRM-AMAZONAS/CEU, de fecha 11 de diciembre de 2014, el Presidente del Comité Electoral de la UNTRM, solicita a la Dirección General de Administración, la contratación de un personal para que realice actividades secretariales en la Oficina del Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 036-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 06 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que se ha solicitado cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Alina del Pilar Díaz Ramos, por el monto contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 122-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 09 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Alina del Pilar Díaz Ramos, por el plazo de tres (03) meses, desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 232-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 10 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 137-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Alina del Pilar Díaz Ramos, a partir del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 187 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

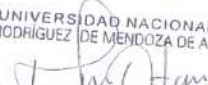
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un apoyo administrativo para el Comité Electoral Universitario Permanente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Téc. Alina del Pilar Díaz Ramos, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

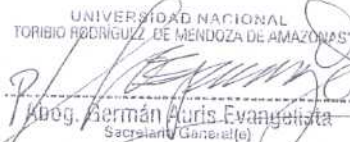
Secuencia Funcional	:	0015	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Universitaria	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	
		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Dr. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)